



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2712

BUENOS AIRES,

18 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009179-15-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SERTEX S.R.L. solicita la extensión del Certificado Actualizado N° 52.225 inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) correspondiente al producto denominado LET-NASAL / NAFAZOLINA CLORHIDRATO.

Que a fojas 24 el peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 (t.o.1991) -Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos-, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

2712

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase concluido el procedimiento administrativo iniciado por el Expediente N° 1-0047-0000-009179-15-9 en virtud del desistimiento formulado por la firma SERTEX S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente disposición; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-009179-15-9

DISPOSICIÓN N°

2712

mhss


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.